

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL
MUNICIPIO MAO, PROVINCIA VALVERDE, POR SUS 125 AÑOS DE VIDA
MUNICIPAL**

CONSIDERANDO: Que el municipio Mao, perteneciente a la provincia Valverde, constituye una emblemática e histórica comunidad, integrada por hombres y mujeres que, desde sus inicios de vida comunal, han contribuido al desarrollo de la nación, tanto por su participación en el sostenimiento de la patria, como por sus aportes en lo económico, social y cultural;

CONSIDERANDO: Que la comunidad Mao, conocida en el siglo XIX como el Hato de Mao, inició su evolución territorial en el año 1875, cuando mediante el Decreto Número 1441, del 5 de agosto del mismo año, le es consignada la categoría de Puesto Militar; condición que varió pocos años después, cuando en reconocimiento a su progreso comercial, urbanístico y social, mediante Decreto número 2038, del 10 de julio de 1882, fue erigido en común de la provincia Santiago;

CONSIDERANDO: Que en el municipio Mao, cuya instalación se produjo el 25 de noviembre de 1882, cumple el 25 del presente mes, 125 años de vida municipal, siglo y cuarto organizando y desarrollando a toda una comunidad de hombres y mujeres, misma que se ha desarrollado en todos los órdenes, constituyendo en la actualidad uno de los municipios más pujantes de la Línea Noroeste;

CONSIDERANDO: Que es oportuno destacar el desarrollo que ha experimentado el municipio Mao, en el orden económico, cultural, social, religioso, ideológico, etc., desde su creación hasta la fecha, lo que convierte a sus munícipes en merecedores de un digno Reconocimiento;

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República está en el deber institucional de felicitar a las comunidades y municipios de dilatada y fructífera vida municipal en sus años conmemorativos, dando así apoyo moral a las mismas, en pos del desarrollo del Estado.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Decreto 2038, del 10 de julio de 1882 que creó la Común Mao.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR a cada uno de los hombres y mujeres del municipio Mao, con motivo de celebrarse 125 años de municipalidad, y por los valiosos aportes que han hecho durante esos años a favor del desarrollo y el progreso de su comunidad.

SEGUNDO: OTORGAR un pergamino de Reconocimiento al municipio Mao, provincia Valverde, representado por su síndico, señor **Odalis Rodríguez**, al conmemorar el 25 de noviembre del presente año, 125 años de su creación.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que haga formal entrega del presente pergamino de Reconocimiento.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

am